



## ESTUDIO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La protección contra incendios comprende el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar tanto para los ambientes como para los edificios, aún para trabajos fuera de éstos y en la medida en que las tareas los requieran.

En el caso de que este estudio sea requerido por la Oficina de Obras Privadas, el mismo deberá ser acreditado en instancia de **LIQUIDACIÓN** bajo dos únicas condiciones:

- E.P.I. visado, aprobado y colegiado
- Planillas de visación de E.P.I. aprobado

**Modo de presentación:** Una vez aprobada la previa, se deberá enviar una copia del EPI al correo: [epi.visacion.vm@gmail.com](mailto:epi.visacion.vm@gmail.com). Asunto: N° de previa - comitente o N° de Expediente - comitente.

En cada visación, se enviará una planilla con las observaciones a considerar. Si debiera ser visado por segunda vez, la planilla tendrá la leyenda: ADECUAR Y VOLVER A PRESENTAR. En éste caso, el profesional deberá verificarlo y volver a enviar al mismo correo. De encontrarse aprobado, la planilla tendrá la leyenda: PARA COLEGIAR Y PRESENTAR.

En la visación se corroborará el contenido del informe y su correlación con el proyecto aprobado.

Luego de la instancia de visación, el estudio se deberá colegiar y se deberán traer dos copias en formato papel, firmadas por el profesional actuante y el comitente. Éstas copias serán anexadas a la liquidación, para que el trámite siga su curso o al expediente de construcción ya conformado.

Será exclusiva responsabilidad del profesional a cargo del estudio, que se verifiquen o justifiquen los puntos observados en la planilla de visación.

## ESTRUCTURA DE INFORME DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Mediante el presente documento se pretende informar sobre los puntos mínimos con los que deberán contar los estudios de protección contra incendio solicitados por esta oficina.

- 1- CARÁTULA:** Datos generales.
  - Fecha.
  - Datos del local/propietario: Nombre y apellido, CUIT si corresponde, actividad/uso, dirección.
  - Datos del profesional: Nombre y apellido, matrícula profesional, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- 2- PRESENTACIÓN:** Encuadre del trabajo.
- 3- DOCUMENTO I: Evaluación del Riesgo.**
  - Objetivo.
  - Datos y tipología constructiva.
  - Servicios e instalaciones.



- Condiciones de los riesgos.
- Evaluación del riesgo: tipo de riesgo – cálculo de carga de fuego – resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos.
- Condiciones de incendio: condiciones de situación, condiciones de construcción, condiciones de extinción.
- Medios de escape y tiempo de evacuación: factor de ocupación y anchos de salida, condiciones de los medios de escape y tiempos de evacuación.

#### **4- DOCUMENTO II: Medios de Protección**

- Potencial extintor
- Iluminación de emergencia
- Señalización
- Comunicación
- Sistema de detección, alarma y comunicaciones: Condiciones generales de alarma y detección.

#### **5- DOCUMENTO III: Plan de Emergencia (según corresponda).**

- Instrucciones generales para actuación en emergencias.
- Funciones de los empleados.
- Roles específicos
- Esquema de autoprotección
- Capacitación obligatoria

#### **6- DOCUMENTO IV: Implementación**

- Objetivos.
- Responsabilidad.
- Organización.
- Medios técnicos.
- Medios humanos.
- Programa de implementación.
- Programa de mantenimiento.
- Simulacros.
- Investigación de siniestros.

#### **7- ESQUEMATIZACIÓN:**

Plano de construcción ejecutado por profesional correspondiente (copia de expediente de construcción o previa en curso), en escala 1:100 (o escala legible).

Deberá tener: Plantas generales, cortes y fachadas.

Deberá contar con cotas de nivel, dimensiones generales y parciales, identificación/designación de usos en cada local, designación de aberturas y planilla con especificaciones.

Se deberán graficar las trayectorias propuestas para evacuación.

Se deberán ubicar los elementos de protección contra incendio propuestos en informe.

Se recomienda anexas planilla con cantidades y ubicaciones de los elementos de protección.



**NOTA:** Observaciones: En todos los casos en los que, según las características de la construcción o usos que se contemplan en el estudio, la ley estipule el cumplimiento o la aplicabilidad de alguna condición que en lo presentado no se cumpla, será de carácter obligatorio la justificación del criterio tomado.